

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXII

26 de noviembre de 1945

Núm. 47

## Comisión Municipal Permanente

El día 20 de noviembre de 1945 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny y el ilustre señor Concejal delegado don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Vistos el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de septiembre del corriente año y la facultad discrecional otorgada en el mismo a esta Comisión, acordar no procede hacer uso de tal autorización, y, en su consecuencia, comunicar el cese al Conserje eventual del Pueblo Español, don Joaquín Aparici Diego, requiriéndole, a la vez, para que desaloje la dependencia municipal que ocupa dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contaderos desde la fecha en que se haga el requerimiento.

— Contestar a un oficio del Delegado técnico especial para la regulación y distribución de energía eléctrica de la Zona de Cataluña, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para fomentar en los comerciantes e industriales la instalación de grupos supletorios de energía eléctrica en los términos siguientes: «En contestación al oficio de V. S. de 15 del corriente mes de noviembre, referente a que se concedan facilidades a los industriales y comerciantes para la instalación de grupos electrógenos en descargo del consumo de energía eléctrica, cúmpleme manifestar que, por acuerdo de 21 de marzo del corriente año, se concedió exención de derechos municipales para tal clase de instalaciones, sin que, empero, se relevara de la obligación de solicitarlas del Ayuntamiento, a los efectos de la policía urbana de seguridad que la Ley le obliga a ejercer, por lo que tal servicio se viene prestando gratuitamente. — Como precepto general, las Ordenanzas municipales establecen que las instalaciones industriales de toda clase que los inquilinos construyan en fincas arrendadas, deberán ser autorizadas por los propietarios de las fincas. — Algún propietario se niega a conceder su autorización

con fundada razón, por efectuarse las instalaciones contraviniendo las disposiciones de las Ordenanzas municipales y con daño, por tanto, para las fincas u ocasionando molestias innecesarias a los restantes ocupantes y vecinos. — En principio, esta Alcaldía entiende, y así lo ha sometido a la consideración de la Excm. Comisión Municipal Permanente, que cuando la oposición del propietario no sea fundada, y la instalación sea hecha en las condiciones establecidas por las Ordenanzas, o con el informe favorable de los servicios técnicos municipales, se prescinda del requisito de autorización por parte del propietario de la finca, en el bien entendido que no sólo por falta de tal requisito, sino con carácter general, los permisos de tal clase caducarán en el momento de que cesen totalmente las restricciones. — En la seguridad que el criterio y directrices adoptadas por el Ayuntamiento han de merecer la aprobación de V. S., tengo el honor de ponerlas en su conocimiento.»

— Acceder a un oficio del Presidente del Gremio de Joyeros, Plateros y Orfebres, solicitando material de ornamentación para el acto religioso que organiza para el día 1.º del próximo mes, festividad de su patrón San Eloy.

— Conceder a la Comisión de vendedores de objetos para belenes, para contribuir a los gastos de organización e iluminación de su tradicional Feria, una subvención extraordinaria de 3,000 ptas., cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una instancia del Presidente de la Juventud Deportiva «Tres Torres», solicitando una copa para el partido de fútbol que organiza para el día 8 del próximo mes, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Acceder a un oficio de la Agrupación Ciclista Collblanch, solicitando un trofeo para la II Carrera de Navidad, reservada a las categorías modestas, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa.

— Conceder, visto un oficio del Presidente del Real Club de Tenis del Turó, solicitando material de ornamentación, una copa y subvención de 5,000

pesetas, para el Concurso Internacional de Tenis que organiza para las próximas Fiestas de Navidad, con desestimación del resto de las peticiones, una copa como premio, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de la misma.

— Conceder a la Federación de Rugby de Cataluña autorización para celebrar, en el Estadio de Montjuich, partidos oficiales durante la presente temporada.

— Declarar oídas las explicaciones verbales dadas por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, y en virtud de la facultad discrecional otorgada a esta Comisión por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de septiembre del corriente año, que no procede a hacer uso de momento de tal autorización, dada la posición de rebeldía en que se ha colocado el Conserje eventual del Pueblo Español, don Joaquín Aparici Diego, hasta tanto haya desalojado la vivienda que en el mismo ocupa, para lo que se le concede un plazo último y perentorio de un mes.

— Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación municipal con motivo del fallecimiento del patricio don Raimundo de Abadal Calderó, insigne jurisconsulto, que fué Concejal de este Ayuntamiento.

— Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación municipal con motivo del fallecimiento del eminente escultor don Manuel M. Hugué.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de pavimentado en la calle de Béjar, entre las de Mallorca y San Nicolás, que, una vez hechas las deducciones legales pertinentes, importa definitivamente la suma de 25,399'21 pesetas.

— Acceder a lo solicitado por don Prudencio Cobo Novales, propietario de la finca n.º 687 y 689 de la calle de Mallorca, y en su consecuencia anular la cuota de importe 1,857'48 ptas., liquidada al mismo por razón de las obras de pavimentado en la calle de Mallorca, en atención a que la finca impuesta tributa con el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche, incompatible con el pago de la expresada contribución especial de mejoras.

— Acceder a lo solicitado por Comercio y Distribución, S. A., propietarios del inmueble n.º 330 de la calle de Lope de Vega, y en su consecuencia rectificar el padrón de contribuyentes por obras de pavimentado de dicha calle, en el sentido de anular la cuota de 653'74 ptas., impuesta a cargo de doña Ramona Torrent, ex propietaria de la finca impuesta, por razón de venir dicha finca tributando con el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche.

— Desestimar, por extemporánea, la reclamación formulada por doña Pelegrina Comanges Font, por obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, solicitando la anulación

de las cuotas, de importe 1,644'75, 2,070'70 y 3,513'68 pesetas, liquidadas a su cargo como propietaria de inmuebles afectados por las aludidas obras, fundándose en haber prescrito el derecho del Ayuntamiento para poder perseguir el cobro, en atención a haber sido presentada tal reclamación después del plazo que para ello señala el art. 357 del Estatuto municipal.

### PLUSVALÍA

Desestimar la instancia presentada por don Juan Gipó Nolasco, ya que, dentro del período de alegaciones, no ha justificado documentalmente el pago del recargo del 4 por 100 de Ensanche, debiéndose fijar como firme y definitiva la cuota comunicada de 178'05 pesetas.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por la que se desestima el recurso interpuesto por Parcelas Moncomar, Sociedad Civil Anónima, contra el acuerdo de esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 12 de octubre de 1944, en atención a ser la misma favorable a los intereses municipales, no procediendo, por tanto, recurrirla.

— Anular la cuota girada a la Compañía General de Crédito, de importe 2,776'45 ptas., y por el período imponible 1929-39, por cuanto que la finca sobre la cual se ha girado la mentada cuota, sita en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 605 y 607, pertenece desde el año 1924 al Banco Vitalicio de España.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 382'50 pesetas, que por el arbitrio de plusvalía debe satisfacer doña Carmen Badosa Gaspar, representada por don José M.º Miró Buronat, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de la mitad del inmueble situado en esta ciudad, riera de San Andrés, sin número, y en consecuencia anular la cuota provisionalmente liquidada, de importe 2,519'75 ptas.

— Desestimar, por improcedente, la alegación formulada respecto a la prescripción de la obligación de contribuir y fijar como firmes y definitivas las cuotas de 2,790'72 ptas., por lo que se refiere a la cantidad que deben abonar los hijos de la causante, don Emilio Maximiliano, doña Lola Mercedes, doña Elvira Berta y doña Carmen Gertrudis Olga Gaissert Buhle, y 5,167'04 ptas., por lo que respecta a la cantidad que debe abonar la señorita Carmen Ana Gaissert, nieta de la causante, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en las calles de Lincoln, n.º 27, y Balmes, n.º 264.

— Declarar exenta del pago del arbitrio de plusvalía la transmisión de dominio, por compra, a favor de doña Francisca Rodona Alegret, de un inmueble situado en el n.º 321 de la calle de Cartagena, y en consecuencia anular la cuota, provisionalmente liquidada, de 666'50 ptas., por tratarse de un terreno destinado a casa barata.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 367'55

pesetas, que, por el arbitrio de plusvalía, debe satisfacer doña María Asunción Basedas Vidiera, en relación a la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en la calle de León XIII, n.º 25 y 27, y en su consecuencia anular la cuota, provisionalmente liquidada, de 21,773'60 ptas., por haberse rectificado un error, sin que sea precedente para deducción alguna por contribución de mejoras.

— Desestimar la reclamación formulada por don Miguel Rodríguez Alonso, en relación a la transmisión de dominio, por compra a su favor, de un inmueble situado en el n.º 9 de la calle del Canónigo Almera, y en su consecuencia mantener como firme y definitiva la cuota, provisionalmente señalada por arbitrio de plusvalía, de importe 1,141'20 ptas.

— Enterarse de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por la que se desestima el recurso interpuesto por don Jacinto Esteva Fontanet contra el acuerdo de esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de julio de 1945, en atención a ser la misma favorable a los intereses municipales.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

Aprobar la autorización concedida a don Francisco Richart, representante de la Empresa Cinematográfica Emisora Films, para filmar, en el Palacio de Pedralbes, escenas de la película titulada *Ni pobre ni rico, sino todo lo contrario*, y cuyo canon, de 12,500 pesetas, ha sido ingresado en la Caja Municipal.

— Aprobar, con cargo a la part. 18 del Presupuesto ordinario, al letrado de Madrid don José M.ª Folache, la minuta de honorarios, de importe 6,000 pesetas, devengadas por su intervención como abogado designado por esta Corporación.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder a don Fernando Salsas la legalización que tiene instada de un altillo construido, sin permiso, en la finca n.º 118 de la calle de Lauria, previo el pago, por dicho señor, de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 426 ptas.

— Imponer a doña Pilar de Pedro Arruti una multa de 55 ptas., por la práctica, sin permiso, de distintas obras en la finca n.º 16 de la calle de Balmes, cuya licencia de alquiler se solicita, y requerir a la expresada señora para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 7,469'08 ptas.

— Imponer a doña María Monclús una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, por la construcción, sin permiso, de un altillo industrial en la finca n.º 178 de la calle del Marqués del Duero, cuyo recargo asciende a la cantidad de 139'05 ptas., y requerir a dicha se-

ñora, por no estar legalizadas las referidas obras, proceda al derribo de las mismas o bien practique las correcciones necesarias, presentando al efecto planos autorizados de la construcción en su estado actual, con las modificaciones a introducir.

— Imponer a don Pedro Pidelasserra, una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos ordinarios que en su día satisfizo, con motivo de la petición de permiso para la construcción de un altillo en la finca n.º 91 de la calle de Tamarit, petición que fué formulada con posterioridad a la denuncia que antes le fué levantada por la Inspección General de Hacienda por la práctica, sin previa autorización, de dichas obras, aplicándosele por dicha causa la sanción y recargo, que asciende a la cantidad de 135'06 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por don Basilio Puerto, recurriendo contra el acuerdo de 8 de mayo próximo pasado, por el que se le imponía una multa de 25 ptas. y se le requería solicitase la legalización y presentase planos de un altillo construido, sin permiso, en la finca n.º 55 de la calle de Floridablanca, puesto que no resulta ser cierta la razón invocada por el señor Puerto de que el anterior arrendatario de la expresada finca había solicitado permiso y presentado planos de dichas obras.

— Declarar firme el acuerdo adoptado por el que se imponía a don Federico Camps una multa de 25 pesetas, más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso, por unas obras efectuadas, sin previa solicitud de autorización, en la finca n.º 367 de la avenida del Generalísimo Franco, y se le requería asimismo solicitase la legalización y presentase planos autorizados de las mismas, por cuanto se ha podido comprobar que dicho señor construyó un altillo industrial de 12 x 4 metros y luz interior de 2'50 metros, sin haber solicitado previamente el oportuno permiso.

— Conceder a don Ramón Gil permiso para ampliar la planta baja de la finca n.º 20 del pasaje de Córcega, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 45'35 ptas., por haber empezado las citadas obras sin previa solicitud de permiso.

— Denegar a don Domingo Binguril el permiso que tiene solicitado para practicar una puerta y pavimentar una habitación en la finca n.º 18 de la calle de Juncá, puesto que hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el interesado debía acompañar en su petición planos autorizados y memorias, por cuadruplicado, de dichas obras, requisito que no ha cumplimentado, a pesar de haber sido requerido para ello repetidamente.

— Imponer a don Evaristo Manuel una multa de 25 ptas., por la construcción, sin permiso, de un altillo y pintar rótulo interior, en la finca n.º 58 de la calle de Viladomat, y no siendo legalizable la construcción del mencionado altillo, requerir al señor Manuel para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, con las

modificaciones a introducir, para su adaptación a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 383'93 ptas.

— Imponer a don Agustín Riera una multa de 25 pesetas, por la construcción, sin permiso, de dos tabiques en la finca n.º 6 de la calle de Alcalá de Guadaira, y requerir al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 92'60 ptas.

— Conceder a doña Luisa Ayala la legalización que tiene instada de altillo industrial, construido, sin permiso, en la finca n.º 73 de la calle de Laforja, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 155'21 ptas.

— Requerir a la R.E.N.F.E., propietaria del solar situado en la calle de Sicilia, entre las de Consejo de Ciento y Aragón, y a don José Florit, dueño del solar situado en la calle de Córcega, entre las de Roger de Flor y Nápoles, para que procedan al cierre de los mismos, habiendo de pedir el permiso reglamentario.

— Denegar a don Marcelino Rovira el permiso que tiene instado, para reparar un balcón y una puerta de hierro, en la casa n.º 83 de la calle del Clot, puesto que no puede tramitarse la petición del indicado permiso, por ser incompletos los datos aportados por el señor Rovira en su instancia.

— Requerir a don Pío Rubert Laporta, domiciliado en la calle del Carmen, n.º 24, 1.º, para que en el plazo de quince días proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Deu y Mata, frente al n.º 141, debiendo para ello solicitar previamente el oportuno permiso municipal.

— Imponer a doña Eulalia Simón una multa de 25 ptas., por la construcción, sin permiso, de un cuarto gallinero en la finca n.º 78 de la calle de Escocia, y requerir a la expresada señora para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 77'35 pesetas.

— Requerir a don Antonio Mateu para que proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Trinxant, entre las de Coll y Vehí y Juan de Peguera, y lo mismo a don Juan Roca, para que cierre el situado en la calle del Taquígrafo Garriga, n.º 104 al 116, debiendo para ello solicitar previamente el oportuno permiso municipal.

— Imponer a don Antonio Grau una multa de 75 pesetas, por la adición, sin permiso, de un piso en la finca n.º 13 de la calle de Juliá, y requerir al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 81'57 ptas.

— Imponer a don José Olivé una multa de 50 pesetas, por la construcción, sin permiso, de un cubierto provisional en la finca n.º 326 de la calle de la Indus-

tria, y requerir al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 208 ptas.

— Imponer al Canódromo del Sol de Baix una multa de 75 ptas., por haber construido, sin previa solicitud de permiso, una cerca provisional, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, que intercepta la prolongación de la avenida de Carlos III, en una extensión de 30 metros, y ordenarle, asimismo, el inmediato derribo de la expresada pared de cerca, previniéndole que, de no dar cumplimiento al presente acuerdo en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a don Miguel Ribas una multa de 25 pesetas, por la práctica de obras, sin permiso, en la finca n.º 11 de la calle de Prim, consistentes en retirar una reja y abrir un portal, y requerir al señor Ribas para que solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 71'80 pesetas.

— Imponer a don Alfonso Gironella una multa de 50 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, ascendentes, en su totalidad, a 134'60 ptas., por haber construido, sin permiso, un altillo en la finca n.º 15 de la calle de Alcalá de Guadaira, y por no ser legalizables las obras en la forma que han sido construidas, se requiere al señor Gironella para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de la construcción en su estado actual, así como las modificaciones a introducir para su adaptación a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Imponer a la Cooperativa la Constructora Auxiliar una multa de 50 ptas., por la construcción, sin permiso, de un canalón en la finca n.º 114 del pasaje de Alió, y que se requiera a la expresada Cooperativa para que solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 111'18 ptas.

— Imponer a doña Francisca Martí una multa de 25 ptas., por el cambio, sin permiso, de la cubierta cartóncuero, por planchas de fibrocemento, en la finca n.º 207 del pasaje de Alió, y que se requiera a dicha señora para que solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 77'25 ptas.

— Requerir a los propietarios de fincas situadas en la plaza del Mercadal para que, con la mayor urgencia, procedan al cambio del envigado que cubre el pórtico de dicha plaza y lo substituyan por otra cubierta que reúna condiciones de seguridad, por cuanto, siendo aprovechados los soportales para la instalación de numerosísimos puestos ambulantes, en los que se reúnen gran número de personas, podría producirse una verdadera catástrofe si alguna de las cubiertas de los porches cediera, y que se prevenga a los señores propietarios de la expresada plaza del Mercadal que,

de no proceder al inmediato cambio del envigado de dicha plaza, les serán impuestas las máximas sanciones a que haya lugar.

— Desestimar la instancia presentada por don Antonio Miró, recurriendo contra el acuerdo adoptado en sesión del día 30 de junio de 1943, por el que se le requería procediese al derribo de una casa de bajos y un piso construída, sin permiso y con infracción del art. 177 de las Ordenanzas municipales, en el solar señalado con el n.º 10 del pasaje de Utset, por cuanto no son atendibles las razones invocadas por dicho señor de que en el momento de proceder a la construcción del referido inmueble existía el propósito de declarar público el mencionado pasaje, subsistiendo, además, la infracción del art. 177 de las Ordenanzas municipales, por cuanto la altura de dicha casa es de 7'92 metros, en lugar de los 5'50 metros que es la altura máxima permitida a las fincas situadas en interior de manzana.

— Imponer a don Juan Brunet una multa de 50 pesetas, por no haber cumplimentado un acuerdo adoptado en sesión del día 28 de marzo próximo pasado, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un cuarto de servicio, construído, sin permiso, sobre el terrado de la casa n.º 58 de la calle de Radas, y reiterar al señor Brunet la orden que le fué comunicada en virtud del antes calendado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a doña Concepción Pujals una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 13 de diciembre próximo pasado, por el que se la requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un pabellón miranda, construído, sin permiso, sobre el terrado de la casa n.º 168 de la calle del Marqués del Duero, y procediese al derribo de un altillo-habitación portería, construído con infracción del art. 124 de las Ordenanzas municipales, y reiterar a dicha señora Pujals la orden que le fué comunicada, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas otras sanciones.

— Conceder a don Vicente Gual, en su calidad de administrador de la finca n.º 202 de la calle de Rocafort, la legalización que tiene instada de unas obras efectuadas, sin permiso, en la expresada finca, consistentes en suprimir tabiques y construcción de otros, previo el pago por dicho señor de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 55'62 ptas.

— Imponer a don Eliseo Nadal una multa de 50 pesetas, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un altillo, zócalos y marchapiés, construídos, sin permiso, en la finca número 128 de la calle de Rocafort, cuya licencia de alquiler se solicita, y reiterarle la orden que le fué comunicada, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

## OBRAS PÚBLICAS

Destinar, con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 17, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, la cantidad de 16,123'89 ptas., para que, bajo la inspección directa del Servicio de Edificios Culturales, se proceda a la realización de los trabajos de reparación de las vallas y colocación de la puerta de entrada al Parque de Montjuich, por la calle de Radas.

— Pagar facturas, de importe total 1,162'70 pesetas, correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas, durante la segunda quincena del mes de octubre último.

## ENSANCHE

Adquirir, por el precio de 4,192'10 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, de don Federico Cusidó Poll, los terrenos viales de su propiedad, afectados por la apertura de la calle de Pallars, entre las de Álava y Pamplona.

— Adjudicar a don Agustín Aura Mauri, por la cantidad de 1,000 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, los trabajos de derribo de las construcciones levantadas en los terrenos viales afectados por el ensanchamiento del paseo de Maragall, situadas en dicho paseo, entre la calle de la Industria y el pasaje de la Travesera, que, con los mencionados terrenos, fueron expropiados a los herederos de don Lorenzo Colomer.

— Abonar a don Ramón Santasusagna Boniquet la cantidad de 16,779'80 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, en concepto de indemnización, por desocupo forzoso de la construcción en que tiene establecida su industria de fabricación y reparación de carrocerías para automóvil, sita en la calzada de la calle de Córcega, entre las de Viladomat y Calabria, cuya construcción debe ser derribada para dar lugar a la terminación de las obras de urbanización de dicho trayecto, que actualmente se hallan paralizadas con dicho motivo, comprometiéndose el señor Santasusagna a desalojar el indicado local dentro del término de quince días, según ha hecho constar en comparecencia del día 14 de los corrientes, ante el Negociado de Obras Públicas, en la que, además, faculta al Ayuntamiento para derribar la repetida construcción, si en la indicada fecha no ha dejado vacuo y expedito el terreno vial que la misma ocupa.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, relativo a las obras de encauzamiento y cobertura de la riera de Horta, entre las calles de Concepción Arenal y Pardo, y con arreglo a dicho proyecto, se saquen a subasta las obras que comprende, bajo el tipo de 228,867'56 pesetas, con cargo a la consignación del cap. XI, artículo 3.º, part. 18, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, efectuadas por acuerdo de 18 de julio último.

— Vender a don Joaquín Rodríguez Barrera, en su calidad de propietario colindante, las tres siguientes parcelas, procedentes de los caminos de la Font dels Ocellets y antiguo de Sarriá, declarados sobrantes de vía pública por acuerdo de 11 de noviembre de 1931: por el precio de 19,869'10 ptas., una parcela procedente del antiguo camino de Sarriá, situada en la manzana limitada por las calles de Numancia (antes Tarragona), Nao Santamaría, n.º 19, y Príncipe de Parma, de extensión superficial 233 metros cuadrados; por 7,162'15 ptas., una parcela del antiguo camino de Sarriá, situada en la manzana formada por las calles de Numancia, Nao Santamaría y carretera de Sarriá, de extensión superficial 84 metros cuadrados, y por 3,273'40 ptas., una parcela procedente del antiguo camino de la Font dels Ocellets, comprendida en la manzana limitada por las calles de Numancia, Nao Santamaría y carretera de Sarriá, de superficie 48 metros cuadrados.

— Vender a los herederos de don Domingo Amat, en su calidad de propietarios colindantes, las dos siguientes parcelas, procedentes de los caminos de la Font dels Ocellets y antiguo de Sarriá, declaradas sobrantes de vía pública por acuerdo de 11 de noviembre de 1931: por el precio de 7,162'15 ptas., una parcela procedente del camino antiguo de Sarriá, enclavada en la manzana que forman las calles de Nao Santamaría, Numancia (antes Tarragona) y carretera de Sarriá, de extensión 84 metros cuadrados, y por el precio de 3,411'96 ptas., otra parcela procedente del camino de la Font dels Ocellets, situada en la manzana limitada por las calles de Numancia, Nao Santamaría y carretera de Sarriá, de extensión 40 metros cuadrados.

— Desestimar la oferta de doña Dolores Carbonell Pont, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, afectada por la apertura de la calle de Ávila, entre las de Tánger y Bolívar, y aprobar la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Desestimar la oferta de doña Teresa Carbonell Pont, relativa a la valoración de la finca de su propiedad, en la parte vial afectada por la apertura de la calle de Ávila, entre las de Tánger y Bolívar, y aprobar la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio Municipal de Valoraciones, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

— Adquirir, por el precio de 68,589'14 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, de don Antonio Campins Soler, la finca de su propiedad, sita en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina.

— Adquirir, por el precio de 17,690'76 ptas., con cargo al cap. XI, art. 11, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, de don José Petit Martí, la parte de terreno vial y construcción en él levantada de la finca de su propiedad, n.º 35 de la calle de Montaña y n.º 151 de la de Meridiana, afectada por la apertura de dicha calle Meridiana.

— Convocar, dentro del término de ocho días, al perito municipal don Ignacio M.ª Colomer Oms y al del propietario don Juan Amat Targa, a fin de celebrar reunión para intentar avenencia respecto al justiprecio de expropiación de la parte vial de la finca de don José Trinxant, señalada con el n.º 12 en la calle de este nombre, afectada por la apertura de la avenida Meridiana.

— Vender, por el precio de 22,167'50 ptas., a don Francisco de P. Gambús y Rusca una parcela procedente del torrente de Parellada, declarada sobrante de vía pública, en 14 de febrero de 1928, que está enclavada en la manzana limitada por las calles de Sócrates, Monjas, Abad Odón y Padre Secchi, de extensión superficial 335 metros cuadrados.

— Desestimar la oferta de don Alfredo Gabriel Roca, relativa a la valoración de la parte vial de la finca de su propiedad, afectada por la prolongación de la calle de Pamplona hasta la vía Meridiana, señalada con el n.º 124 de dicha calle de Pamplona, y aprobar, a todos los efectos, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms, en contraposición con la oferta de dicho propietario.

#### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Dar por legalizadas la substitución de rótulos sobre aplacado de 1 por 0'70 metros, otro de 0'60 por 0'40 metros, otro de 1 por 0'15 metros, y, finalmente, otro de 1 por 0'20 metros, interior, verificados por don José Puigmartí en la tienda de la casa n.º 226 de la calle de Provenza, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados con un 200 por 100, que ascienden a 324'45 ptas., y la multa de 25 ptas., por haber verificado tales instalaciones sin haber solicitado el correspondiente permiso; las instalaciones de un rótulo, de 2'70 por 0'30 metros, y el pintado de la tienda n.º 46 de la calle de Rocafort, verificados por don Eduardo Martí, con domicilio en la calle del Bruch, n.º 62, previo el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 123'70 pesetas, y la multa de 25 ptas.; el repintado de la fachada y rótulo efectuado en la finca n.º 59 (tienda) de la calle del Carmen, por don Manuel Barro, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 160'68 ptas., y la multa de 25 ptas.; la instalación de un rótulo interior, de 1'50 por 0'20 metros, verificada por don Isidro Garriga Piñol, en la tienda de la casa n.º 376 de la calle de Córcega, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 139'05 ptas., y la multa de 25 ptas., y la instalación de un rótulo-bandera, de 1 por 0'35 metros de salida, verificado por doña Filomena Pons en la finca n.º 46 de la calle del Arzobispo Padre Claret, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 370'80 pesetas, y multa de 25 ptas., por haber infringido las Ordenanzas municipales.

— Dar por cumplido, habiendo procedido doña María Riera Martí al levantamiento de la pared de cierre de la finca de su propiedad, sita en la calle de Vinaroz, n.º 59 y 61, lo que le fué ordenado por acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente en sesión de 7 de marzo último, y se le exima del pago de la multa de 100 ptas., que le fué impuesta por acuerdo del día 4 de septiembre último, por desobediencia, por cuanto pudo demostrar la expresada señora que había verificado las obras antes del mencionado acuerdo.

— Prohibir toda autorización para anuncios en las medianeras inmediatas al Palacio de la Virreina; anular el permiso concedido a Publicidad Veróna para pintar un anuncio en la pared lateral de la casa n.º 27 de la rambla de San José, y abonar a dicha entidad la cantidad de 1,854 ptas., que satisfizo por dicho permiso, dejando la citada pared libre de anuncio, en caso de que éste fuese pintado, pagándose dicha cantidad con cargo a la part. 55ª del vigente Presupuesto, y requerir a los herederos de doña Carmen Salvadó Minguell y a doña María Mercadé, propietarios de las casas n.º 27 y 33 de la rambla de San José, para que decoren las paredes medianeras que dan vista al Palacio de la Virreina, en la parte recayente a la rambla de San José, de acuerdo con el proyecto que establezca el Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, advirtiéndoles que, en el caso de no verificarlo, se practicará, por los funcionarios del Ayuntamiento, a sus costas, según dispone el art. 245 de las Ordenanzas municipales.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Adquirir, por el precio de 500,002'58 ptas., que se harán efectivas con cargo al art. 2.º, cap. XI, partida 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942, la finca n.º 81 de la calle de Tallers y número 106 de la ronda de San Antonio, afectada por el proyecto de nuevas alineaciones de la calle de Tallers, y propia de don Julio Anglada Mir; hacer efectivo dicho precio, en cuanto a 250,002'58 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, y el resto, o sean 250,000 pesetas, se declare crédito reconocido, para satisfacerlo con cargo al Presupuesto ordinario que se apruebe para el próximo ejercicio.

— Adquirir, por 11,147'43 ptas., con cargo al capítulo XI, art. A II, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, de doña Eulalia Rodríguez Bonafont, la finca de su propiedad, señalada con el n.º 14 de la avenida del Príncipe de Asturias, afectada por el ensanchamiento de dicha vía pública.

— Aprobar el proyecto de prolongación del pasaje de Tobella y su conversión en calle, hasta la de Berlín.

— Aprobar el acta de la subasta para la venta del solar n.º 2 de la nueva manzana limitada por las calles de Capellans, Sagristans, Doctor Joaquín Pou

y Vía C de la Reforma; hacer a dicho solicitante, como resultado de la misma y por ser la proposición más ventajosa la presentada por Laboratorios del Norte de España, S. A., se haga a dicho solicitante la adjudicación del repetido solar que de provisional se convierte en definitiva, por el precio unitario de 940'30 pesetas el metro cuadrado, o sea, por la cantidad de 328,164'70 ptas., salvando lo que resulte de la medición y deslinde.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de un sobrante de la calle de acceso a la barriada de Casas Baratas Eduardo Aunós, de Montjuich, sita en la manzana limitada por las calles paseo del Puerto Franco, calle de acceso a la barriada Eduardo Aunós, otra calle de dicha barriada y camino del Prat Vermell, de extensión 306 metros cuadrados; adjudicar, por el precio de 12,976 ptas., la parcela al propietario de la finca colindante, don Francisco Estrada Anglora.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de un año en la vigencia del permiso que solicitó y obtuvo en 30 de septiembre del año 1944 para efectuar la instalación de dos cables eléctricos subterráneos de alta tensión en la calle de Bigay, desde la plaza de la Bonanova hasta el pasaje particular, en longitud de 35 metros cada uno, toda vez que el permiso ha caducado y, por lo tanto, la petición de prórroga se formula dentro del plazo de validez del mismo.

— Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., una prórroga de un año en la vigencia del permiso que solicitó y obtuvo en 30 de septiembre de 1944 para efectuar la instalación de un cable eléctrico subterráneo de alta tensión en la calle de Vila y Vilá, en una longitud de 126 metros, y retirar de la propia calle, esquina a la de Cabanas, una caja de derivación, toda vez que el permiso no ha caducado.

— Disponer, a tenor del art. 9.º del contrato para el suministro de fluido eléctrico y conservación de las instalaciones de alumbrado público concertado con las Compañías Barcelonesa de Electricidad, S. A., y Electricista Catalana, S. A., respectivamente, que los precios en el mismo establecidos serán modificados proporcionalmente a las variaciones que sufran el jornal horario del peón de la construcción en la localidad y el precio del carbón granza de Asturias, y resultando que si bien el precio de dicho jornal no ha sufrido variación durante el año actual, el del carbón es de 90 ptas. la tonelada, sobre el de 75'89 ptas. la tonelada, que sirvió de base para la revisión efectuada en el año 1944, es procedente acordar la revisión de los precios de la misma, durante el corriente año 1945, en atención al expresado aumento sufrido por el carbón, que resulta comprobado por nota facilitada oficialmente por la Delegación en Barcelona de la Comisión Reguladora de la Distribución del Carbón, del

Ministerio de Industria y Comercio y el favorable informe de la Agrupación de Servicios Industriales; aplicar el aumento indicado, que asciende a 372,953'25 pesetas, en cuanto a 32,011'59 ptas., a la part. 81 del Presupuesto vigente del Interior; en cuanto a pesetas 65,737'14, a la part. 82 del mismo Presupuesto; en cuanto a 57,072'50 ptas., a la part. 99 del propio Presupuesto, y en cuanto a 218,132 ptas., a la partida 17 del Presupuesto de Ensanche.

— Proceder a lo solicitado por varios vecinos y propietarios de la plaza y calle de Arnús Garí, de la barriada de Pedralbes, a la instalación, en las referidas plaza y calle y en la del Barón de Eroles, de nueve lámparas, sobre postes allí existentes, cuyo importe, de 4,894'07 ptas., se satisfará con cargo a la part. 111 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el presupuesto formulado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para atender al suministro de agua al nuevo patio de recreo del Grupo Escolar Baixeras, el cual comprende la habilitación de un ramal, llaves de servicio y contador, y su importe, que asciende a 312'55 ptas., se satisfará con cargo a la part. 320 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar el presupuesto formulado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, atinente al abastecimiento de la fuente pública, tipo surtidor, a instalar en el paseo de Gracia, junto a la calle Mayor de Gracia, el cual comprende la colocación de ramal, tubo de plomo, llaves de paso y de aforo y de servicio, y dos trapillones de nuevo aforo, cuyo importe, de 591'40 ptas., será satisfecho con cargo a la part. 488 del Presupuesto ordinario.

— Situar en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, el crédito de 6,945 ptas., a justificar, para atender a la inmediata reparación de las líneas eléctricas de los timbres de alarma y de las lámparas de las ventanillas del Departamento Caja de la Depositaria Municipal, aplicándose dicho crédito con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario.

— Situar, con cargo a la part. 78 del vigente Presupuesto, en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, el crédito de 1,500 ptas., necesario para llevar a efecto la reparación de los desconchados en los estucos de los patios y fachadas del Cuartel Central del indicado servicio.

— Situar, con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario, en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, el crédito de 5,000 ptas., necesario para adquirir caretas antigás, para ir dotando a todo el personal de dicho servicio del equipo imprescindible para los servicios al mismo encomendados.

### COMPRAS

Pagar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento durante la segunda quincena de octubre úl-

timo, aplicando la cantidad de 15,893'45 ptas., a la part. 163 del Presupuesto ordinario; 2,900 ptas., a la part. 170; 1,200 ptas., a la part. 174, y 1,468 ptas., a la part. 467b.

### PERSONAL

Conceder al escribiente de Fielato que presta servicio en Impuestos Indirectos, don Joaquín Sagué Costa, seis meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Hacer efectivas, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1944, al Ayuntamiento de Badalona, 802'05 ptas., importe de las mensualidades que corresponderían satisfacer, en concepto de atrasos, desde el día 23 de octubre de 1943 al 31 de diciembre de 1944, por el antiguo Ayuntamiento de Sarriá, como haber de jubilación, al Interventor que fué de dicho Municipio, don Oscar Ávila Bernabeu, y en virtud de prorrogo verificado por la Dirección General de Administración Local, en el expediente de jubilación de dicho funcionario; que desde el día 1.º de enero del corriente año, y en lo sucesivo, se incluya en la nómina de jubilados, a nombre del Ayuntamiento de Badalona y para resarcirse de lo que anticipe el Interventor, jubilado, que fué del Ayuntamiento de Sarriá, don Oscar Ávila Bernabeu, la cantidad de 56 ptas. mensuales, a percibir la citada Corporación.

— Conceder a don Filalicio Flaquer Marqués, Oficial tercero, adscrito al Negociado de Mercados y Comercios, dos meses de licencia, sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a don José Picart Codony, como tutor de la menor doña Mercedes Bonet Navarro, huérfana del jardinero, jubilado, don Francisco Bonet Serra, la pensión anual de 1,223 ptas., entendiéndose que dicha pensión la disfrutará hasta el 23 de mayo del año 1951, en que cumplirá los veintitrés años de edad, abonándose dicha pensión con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario.

— Abonar a doña María Ciprés Borrell, como viuda del ordenanza de Ensanche, jubilado, don Ramón Fernández Merino, la pensión anual de 1,629'33 pesetas, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario.

— Transferir a favor de doña Concepción Torredellot Núñez la parte de pensión que percibe su hijastro, don Francisco Parcerisas Ferreres, por haber cumplido éste los veintitrés años de edad el día 3 de noviembre corriente.

— Causar baja en la plantilla de funcionarios en activo el guarda parques don Federico Masferrer Forradellas, a quien, desde aquella fecha, se le considerará reglamentariamente jubilado, por imposibilidad física adquirida en acto de servicio; que, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del apartado d del artículo 103 del vigente Reglamento General de Empleados Municipales, el haber pasivo de jubilación sea el 90 por 100 del regulador, correspondiendo su abono,

en un 55 por 100, al Instituto Nacional de Previsión, corriendo el resto, o sea un 35 por 100, a cargo del Ayuntamiento.

— Abonar, accediendo a lo interesado por el Jefe de Negociado don Domingo Palmitjavila Rogé, la cantidad de 1,737'50 ptas., importe de los atrasos devengados y no prescritos legalmente del cuarto aumento gradual, que disfruta el interesado, debiendo hacerse efectivo dicho gasto con cargo a la part. 16 del Presupuesto ordinario del año en curso, y rectificar, desde el día 18 de octubre del corriente año, a don Domingo Palmitjavila, el importe del cuarto aumento gradual que viene percibiendo desde el día 1.º de enero de 1934, fijándolo en 1,562'50 ptas. anuales, en lugar de las 1,215 que le fueron asignadas.

— Aprobar las cuentas justificativas que presenta el ilustre señor Concejal delegado del Distrito VI, don Domingo Castellar Pich, de la inversión de la suma de 12,000 ptas., percibida por el mismo para atender a la sufragación de los gastos de celebración de la Fiesta mayor de la barriada Batlló, de Las Corts.

— Aprobar el reintegro, al vigilante municipal don Juan Monroy Puig, de la cantidad de 60 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al suplente don José Domínguez Peña, por los seis días de servicios prestados por este último, con motivo de las lesiones que se produjo el primero, prestando servicio de su clase, en la noche del 17 de octubre próximo pasado, y de las que fué alta el día 24 del mismo mes, cargándose su importe a la part. 497 del Presupuesto ordinario.

— Conceder a don Evaristo Sánchez Calvet, guardia urbano, un mes de licencia, sin percepción de haber, para atender a asuntos particulares.

— Nombrar mozo de Mercado al funcionario de la plantilla de la Guardia Urbana don Pedro Fuster Xalé.

## CULTURA

Poner a disposición, con cargo a la part. 369 del vigente Presupuesto, de doña Mercedes Setoain Puig, maestra encargada de la inspección y administración de las Cantinas Escolares, la cantidad de 30,000 ptas., a justificar, con el fin de que pueda seguir atendiendo, mediante pago al contado, al suministro de las provisiones destinadas a las Cantinas que sostiene este Ayuntamiento.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Director de la Escuela Ignacio Iglesias, relativa a la inversión de 1,500 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de material y limpieza de la mencionada Escuela.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Secretario de la Junta de Museos de Barcelona, don Javier de Salas Bosch, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 25,196'91 y 25,196'91 pesetas, para atender a los gastos de funcionamiento de los Museos Municipales.

— Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, relativa a la inversión de 5,000 ptas., que le fué librada para completar el pago de pequeñas facturas de los becarios municipales que, por su reducida cuantía, son anticipadas por los interesados.

— Librar, con cargo a la part. 405 del Presupuesto ordinario, hasta 20,000 ptas., las cantidades precisas para el pago de facturas de material de estudio y trabajo de los becarios procedentes de las Escuelas Primarias y de las Complementarias de Oficios, premios de estímulo y matrículas y de sus mensualidades, mediante nóminas que serán formuladas por el Jefe del Negociado de Cultura, y que, con aplicación a la citada partida, se libre a don Miguel Llor, Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, la cantidad de 8,000 ptas., a justificar, para atender al pago de pequeños gastos relacionados con dichos becarios y que, por su reducida cuantía, son anticipados al contado por los interesados.

— Poner a disposición, al objeto de poder seguir atendiendo a los diversos gastos del Parque Zoológico y Acuario, de su Director, don Antonio Riera Adroher, la cantidad de 15,000 ptas., a justificar, con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Depósitos-«Ciencias Naturales».

— Aprobar la factura de 2,194'88 ptas., presentada por don Manuel Corominas, relativa a diversos trabajos de pintura realizados en el Museo de Industrias y Artes Populares, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias-«Verbenas y festejos».

## HIGIENE Y SANIDAD

Efectuar, bajo el presupuesto de 7,399'83 ptas., por destajo directo, las obras de albañilería que se estiman necesarias para la reparación de goteras en el Preventorio Municipal de Psiquiatría, cuyo importe se aplicará a la part. 467a del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 444'60 ptas., por destajo directo, los trabajos de pintura que se estiman necesarios en el Dispensario Municipal de Santa Madrona, de la calle del Rosal, cuyo importe se aplicará a la part. 467a del Presupuesto vigente.

— Aprobar, para su pago, las cuentas certificadas de don Jacinto Calopa, de 766'50 ptas., por obras en el Dispensario Municipal de Casa Antúnez, cuya cantidad se aplicará a la part. 467a del Presupuesto vigente; de 15,863'02 ptas., por obras en el Pabellón de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, y de 9,105'02 y 9,407'90 ptas., por obras en los Dispensarios Municipales de Otorrinolaringología y de Oftalmología, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Pagar las cuentas presentadas por la Cooperativa de Coches Automóviles, de importe 171'25 y 49'45

pesetas, por el servicio de autotaxis utilizados durante los indicados meses por los médicos de los Dispensarios Municipales en casos de urgencia, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 229d del Presupuesto vigente; por Codorniu Garriga, S. A., de 4,587'80 ptas., por suministro de esparadrado al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; por Oller y Serra y sociedad anónima Cros, de importe, respectivamente, 7,722'70 y 539'90 ptas., por suministro de víveres y ácido muriático a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256, y por E.F.E.Y.N., Laboratorios Paido, Comercial e Industrial Savé, S. A.; Torrero y Mas, Max, S. A.; Cosmar, S. L.; J. Juan Sellas, S. en C.; Específicos Pelayo, Laboratorios Orzán, S. A.; Cosmar, S. L.; Productos Medicinales, S. A., y Cotonificio de Badalona, S. A., de importe, respectivamente, 337'35, 374'80, 400, 562'20, 629'50, 3,337'85, 5,487'95, 3,739, 705, 665'10, 630'05 y 7,077 ptas., por suministro de productos farmacéuticos, material sanitario y de Laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, part. 251 del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de la inversión de 5,000 ptas., que percibió para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel hospital, correspondientes al mes de septiembre próximo pasado.

— Pagar las dieciocho facturas que se dirán de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado, durante la segunda quincena del mes de octubre último, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: De la casa Quirós, de 190 ptas., con cargo a la part. 249; de don César Azcona, de 150 ptas., con cargo a la part. 249; de la Ferrería Pagés, de 1,344 ptas., con cargo a la part. 222; de don José Ros, de 135 ptas., con cargo a la part. 245; de la Papelería Llurba, de 106'20 ptas., con cargo a la part. 123; de la Ferrería Roca Mataró, de 184'80 ptas., con cargo a la part. 229c; de Quirós, de 576 ptas., con cargo a la part. 123; de don Pedro Olivella, de 240 ptas., con cargo a la part. 222; de la viuda de Solá, de 3,534'30 pesetas, con cargo a la part. 256; de Quirós, de 237'50, 265 y 512 ptas., con cargo a la part. 256; de don Pedro Olivella, de 816 ptas., con cargo a la part. 245; de don Pedro Bofarull, de 153, 248 y 680 ptas., con cargo a la part. 256; de don Pedro Olivella, de 183'25 pesetas, con cargo a la part. 256, y de don P. Bofarull, de 790 ptas., con cargo a la part. 170 del Presupuesto vigente.

### BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas de las casas que se mencionan: Part. 278, Estartús, 2,535'75 ptas., relativa al suministro de carbón para las atenciones del Refugio Provisional de Niños; part. 276, Compañía Hispano Islandesa, S. A., 11,304'80 ptas., sardinas y pescado salado para la Colonia Industrial de Nuestra

Señora de Port; part. 276, R.A.M., S. A., 2,790 ptas., carne de cerdo para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 276, Estartús, 2,518 ptas., carbón para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 296, Estartús, 5,905'25 ptas., carbón para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 276, don Tomás Farrés, 3,400 ptas., embutidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y part. 276, Estartús, 4,255 ptas., carbón para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

— Aprobar las cuentas justificativas siguientes: Inversión de 1,833'32 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para las atenciones de los Albergues Nocturnos de los Distritos IV y V; otra, de 4,166'66 ptas., para atenciones de la Guardería Infantil del Distrito V; otra, de 110,000 pesetas, del Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, para las atenciones de los diferentes establecimientos de Beneficencia Municipal; otra, de 110,000 ptas., del Administrador de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, para las atenciones de los diferentes establecimientos de Beneficencia Municipal, y otra, de 4,156'71 ptas., del Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para las atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas.

— Abonar, con cargo a la part. 272 del Presupuesto ordinario, a don Joaquín Girbau 20,482'20 pesetas, importe de su factura relativa al suministro de frutas y verduras para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; con cargo a la part. 279, a doña Rosa Lázaro Passada, 3,033 ptas., por suministro de carne para las atenciones del Refugio Provisional de Niñas, y con cargo a la part. 278, a doña Rosa Lázaro Passada, 3,132 ptas., por suministro de carne de ternera para las atenciones del Refugio Provisional de Niños.

### CEMENTERIOS

Aprobar el cuadro de numeración de nueve tumbas menores emplazadas en la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del Sudoeste, y conceder, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas.

— Aprobar el cuadro de numeración de diez tumbas menores emplazadas en la vía de la Misericordia, agrupación tercera del Cementerio del Sudoeste, y acordar se conceda, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido cuadro de valoración.

— Aprobar el cuadro de valoración de dieciocho tumbas menores (a), nueve de cuatro compartimientos, tres de tres compartimientos y seis de dos compartimientos, emplazadas en la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del Sudoeste, y acordar se conceda, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas.

— Conceder a los hermanos don José y doña Concepción Mirabet Matheu el derecho funerario sobre

el nicho n.º 929, isla tercera del departamento primero del Cementerio del Este, por resultar ser los mismos sucesores directos del concesionario don Liborio Bofarull Angel, cuya concesión de derecho se efectúa a los solos efectos administrativos, y con la cláusula de sin perjuicio de tercero, y previo pago de la suma de 52'50 ptas. por los correspondientes derechos de traspaso, 15 ptas. por los derechos de expedición del duplicado y 3 ptas., por la nueva carta de concesión funeraria, formando un total de 70'50 ptas.

— Encargar, como resultado del concurso privado al efecto celebrado, a Hija de J. Sánchez Ruiz, por 2,560 ptas., la confección y suministro de ochenta gorras de pana, de uniforme de invierno, necesarias para el uso de otros tantos individuos del personal de enterramientos y vigilancia nocturna que prestan servicio en los distintos Cementerios, y serán idénticas en forma a las que usa actualmente dicho personal, por resultar su proposición la más económica entre las presentadas al concurso de referencia, y que el gasto se aplique a las parts. 208 y 212 del Presupuesto del año 1945.

— Aprobar el proyecto relativo a la construcción, en el Cementerio del Sudoeste, agrupaciones novena y undécima, de varios grupos de nichos, escaleras entre banqueros, cloacas y obras accesorias de urbanización, construyéndose, en total, ochocientos treinta y nueve nichos, ciento noventa y tres tumbas y once arco-cuevas; acordar que, para su ejecución, se celebre la correspondiente subasta, bajo el tipo de 879,316'24 ptas., que se aplicarán con cargo al cap. VII, art. 3.º, partida 7.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942-45.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,800 ptas., para sufragar los gastos de la festividad de Todos los Santos y Conmemoración de los Fieles Difuntos.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Aprobar el acta de subasta relativa a las obras de levantamiento de las paredes de cerca en las fachadas del Matadero General y Mercado de Ganados de esta ciudad, de la cual resulta que fué adjudicada provisionalmente a don José Llevat Balada por la cantidad de 87,000 ptas., y que, en su consecuencia, se adjudique definitivamente a dicho señor.

— Autorizar a don Alfonso Fernández Barba, en nombre y representación de la Ibérica Productos del Cerdo, S. A., continuadora de la Cooperativa Mercantil y Tocineros la Ibérica, para que pueda sacrificar en el Matadero de esta ciudad hasta ciento cincuenta cabezas de ganado de cerda semanales, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 5,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas, y a don José Ros Sellart, para que pueda sacrificar hasta cinco reses diarias de ganado de cerda para el abasto de la tienda sita en el

n.º 38 de la calle Mayor del Clot y puestos n.º 53 y 54 del Mercado del Clot, todos de su propiedad, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 1,000 ptas.

— Acceder, por haber cesado en la industria de abastecedor de ganado vacuno, a lo solicitado por don Armando Hernández Sánchez, a fin de que le sea devuelto el depósito que constituyó en la Caja Municipal, de importe 2,000 ptas., y lo mismo por lo que hace referencia a don Salvador Bosch Burguez, para que le sea devuelto el depósito de importe 1,000 ptas.; a don Juan Payet Roure, de 2,500 ptas.; a don Juan Larrocha Navarro, de 1,000 ptas. nominales; a don Gil Tovar Bonafont, en su calidad de Director gerente de Chacinera Española, S. A., de 1,000 ptas.; a don Manuel Meléndez Colungo, de 1,000 ptas., y a doña Teresa Baigol Condeminas, de 666'70 ptas.

— Autorizar a don José M.ª Bosch Colominas para que pueda sacrificar en el Matadero hasta cinco reses diarias de ganado de cerda para el abasto de su industria, denominada Chacinera Española, S. A., de esta ciudad, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 1,000 ptas., para garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Aprobar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la segunda quincena del pasado mes de octubre: Ferretería Roca Mataró, 705'60 ptas.; don Pedro Brosa, 1,769 ptas.; Papelería Llorba, 100'70 ptas.; Papelería Helios, 640 pesetas; don Pedro Brosa, 875 ptas.; Quirós, 598 pesetas, y don J. Cavallé Boltó, 825 ptas.

### CIRCULACIÓN

Aprobar el presupuesto presentado por E. Isern, de 19,687'40 ptas., relativo a las obras de conservación del edificio del Palacio de la Prensa, de Montjuich, que ocupa el Negociado de Circulación, encargándose al referido industrial las obras mencionadas, y que el importe total de dicho gasto se aplique a la part. 487 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, para la adquisición de cincuenta docenas de pares de guantes para el personal del Cuerpo de la Guardia Urbana, a la apertura de concurso entre los industriales destinados a la confección de dichas prendas, destinándose un crédito de 2,700 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Jacinto Bassols Genís, interesando que, para la adquisición de un compresor de aire, de tipo fijo, de una capacidad de 2,500 por minuto y una presión de trabajo de 6 a 8 atmósferas, indispensable

para poder proceder a la ampliación de la instalación de aire comprimido del Matadero General, se destine un crédito por importe de 19,450 ptas., y que dicho gasto se abone con cargo a la part. 127 del Presupuesto ordinario.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Hacienda, don Jacinto Bassols Genís y don Guillermo de Azcoitia, respectivamente, interesando que, en méritos de antigüedad, sea nombrado para ocupar una plaza vacante de Oficial segundo de la plantilla de Intervención, al hasta ahora Oficial tercero, don José Vidal Abarca Gallisa, quien disfrutará del haber anual de 8,700 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, don Jacinto Bassols y don Lorenzo García-Tornel, respectivamente, interesando que, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar y fallar la oposición convocada para proveer varias plazas vacantes de veterinario de entrada, sean designados, en calidad de Vocales, los ilustres señores Concejales don José M.<sup>a</sup> Junyent Quintana y don Pedro Fontfreda Puig.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, don Jacinto Bassols y don Lorenzo García-Tornel, respectivamente, interesando que, para ocupar una plaza vacante de técnico numerario de término encargado de departamento, sea nombrado, en méritos de antigüedad, don José Bolos Aprile, que ocupa el primer lugar en el Escalafón en la categoría inmediata inferior, percibiendo el haber anual de 10,000 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios. Que para ocupar una plaza vacante de técnico numerario de término sea nombrado, por rigurosa antigüedad, don José Lorenzo Fernández, que ocupa el primer lugar en el Escalafón de la categoría de supernumerario, el cual percibirá el haber anual de 7,452 ptas., y demás derechos y deberes inherentes al cargo. Que se nombre técnico supernumerario, sin sueldo, del Laboratorio Municipal a don Pablo Cartañá Cartella. Que don Jaime Suñer Pi, don Antonio Valls Conforto y don Hermenegildo Bach Marquet pasen a percibir en propiedad sus haberes de la nómina en que figuran incluidos en la actualidad, debiendo expedírseles credencial ratificando su nombramiento en la categoría y adaptando su denominación a la que figura en el vigente Presupuesto, prórroga de 1944, respetando la antigüedad que en dicha categoría ostenten. Que se apruebe la a continuación transcrita plantilla de personal facultativo del Laboratorio Municipal: Director, don Pedro González Juan; dos Subdirectores, encargados cada uno de un departamento, don Remigio Dargallo Hernández y don José Ibarz Aznarez; tres técnicos numerarios encargados de departamento, don Alejandro Ribera Meneja, don José Gri Toda y don José Bolos Aprile; siete técnicos numerarios de término, don Luis Medrano Laguna, don Jaime Suñer Pi, don Antonio Valls Conforto, don Hermenegildo Bach

Marquet, doña Gabriela Fernández Vaquer, don Luis Miravittles Mille y don José Lorenzo Fernández; supernumerarios, don Manuel Serentill Sans y don Pablo Cartañá Castella.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Sanidad, don Jacinto Bassols y don Lorenzo García-Tornel, interesando que, a los efectos de jubilación, sean considerados funcionarios de plantilla los eventuales don Ricardo Varcarce Valle y don Mariano Florensa Piqué, laceros, afectos a la Brigada de Recogida de Perros, y que, desde esta fecha, se considere a dichos funcionarios jubilados forzosos por edad, con el haber pasivo que reglamentariamente les corresponda, dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias «Verbenas y festejos», se ponga a disposición de don Ramón Reventós Farrarons, arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales, la cantidad de 5,000 ptas., a justificar, con el fin de poder proseguir, con personal especializado, y con el debido asesoramiento de la Dirección del Instituto de Historia de Barcelona, las excavaciones y estudios que permitan poner en valor los hallazgos obtenidos o que en lo sucesivo se obtengan en el cementerio judaico recientemente descubierto junto a la carretera del Castillo de Montjuich.

— Del ilustre señor Concejal delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que, dejando sin efecto lo resuelto por acuerdo de 26 de junio último, por incumplimiento de las ofertas de la Gerencia de Unión Corchetera que lo motivaron, se deposite en la Caja General de Depósitos, a los efectos del art. 113 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, la cantidad de 424,489'88 ptas., cargada a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, como precio de expropiación de la parte vial que figura en la tasación del perito del propietario de la finca de dicha entidad Unión Corchetera, afectada por la apertura de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina (antes Bernat Metje), cuyo depósito se efectúa a las resultas del expediente de expropiación de dicha finca y su suelta sólo podrá tener lugar por Decreto de la Alcaldía, y que, una vez constituido el depósito de referencia, el Ayuntamiento disponga la inmediata ocupación de la finca de Unión Corchetera, en su parte afectada, en la forma y términos procedentes.

— Del ilustre señor Concejal delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que por el Procurador de este Excmo. Ayuntamiento que por turno le corresponda, asistido del Jefe del Negociado de Obras Públicas, como letrado, se interpongan demanda en juicio de desahucio contra el arrendatario, Compañía Anónima Mercantil Productos Originarios del Suelo, que ocupa el inmueble expropiado a Unión Corchetera, situado en la carretera de Sarriá, n.º 43.